

AUTO INTERLOCUTORIO
PROCESO DE PERTENENCIA 2014-00186-01

Al Despacho de la señora Juez para lo pertinente, informando que se recibe del Superior el Expediente referenciado.

Bucaramanga, 7 de diciembre de 2023.


Auxiliar Judicial.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Recibido el expediente digital del Tribunal Superior donde se encontraba surtiéndose el recurso de Apelación interpuesto en contra la sentencia de fecha 26 de septiembre de 2017 que declaró no prosperas las excepciones propuestas por la parte demandada denominadas CARENANCIA DEL DERECHO DE POSTULACIÓN DE LA DEMANDANTE, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO POR INCAPACIDAD DE CALIDAD DE TITULAR DE LA ACCIÓN, INEXISTENCIA DE CAUSA PARA DECLARAR INEFICACES Y/O NULAS DE LAS DECISIONES DEMANDADAS, Y LA GENÉRICA, se dispone:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito en el trámite de Segunda Instancia.

NOTIFÍQUESE


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
Juez

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 810464625ff7e857d2ee888892269447b36b3f8aa6afb1b38150717e22ffe901

Documento generado en 07/12/2023 03:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>